



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico

Según lo previsto en las bases reguladoras para la instalación y funcionamiento de atracciones, aparatos etc., para la Feria de Nuestra Señora de la Capilla 2026, se hace constar que según lo previsto en el capítulo IV punto 1 establece lo siguiente *“Una vez comprobadas las solicitudes, a partir del 9 de marzo de 2025, se aprobará un listado provisional de adjudicatarios, que se podrá consultar en el Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, publicándose, al mismo tiempo una reseña del mismo en la página web del Ayuntamiento. Los industriales feriantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas”*.

En virtud de lo expuesto se relaciona solicitud de lo recibido en este patronato dentro del plazo establecido en las mismas bases.

- Asociación Provincial de Atracciones de Feria de Jaén. CIF 23330020. Parcelas de la 1 a la 41

Jaén, 23 de febrero de 2026

La Presidenta del PMCTFPH



Fdo: María Espejo Nieto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO FIESTAS Y PATRIMONIO HO

Asunto: Relación provisional de solicitudes de adjudicatarios/as de terrenos para la instalación de atracciones, aparatos casetas, etc. en el recinto ferial “Alcalde Alfonso Sánchez Herrera”, con de la celebración de la Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla 2026.

INFORME:

El Gestor Cultural responsable del Área de Festejos que suscribe informa:

1º Este servicio ha recibido con fecha 11 de febrero l de 2026, las siguientes solicitudes, abajo reseñadas, para la ocupación de terrenos en el recinto ferial “Alcalde Alfonso Sánchez Herrera”, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla 2026.

- **Asociación Provincial de Atracciones de Feria de Jaén. CIF 23330020. Parcelas de la 1 a la 41**

2º Que las solicitudes de referencia fueron presentadas dentro del plazo establecido en las presentes bases (6 al 20 de febrero de 2026) Por lo tanto, procede cumplir con el capítulo IV punto 1 de las bases y, publicar dicha relación para que a partir del día 9 de marzo de 2026, por periodo de 10 días hábiles, para que los-as los Sres/as industriales de feria, puedan realizar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Jaén, 23 de febrero de 2026

EL GESTOR CULTURAL, RESPONSABLE
DEL ÁREA DE FESTEJOS,



Fdo: Miguel Ángel Rodríguez Gilabert